



**MU  
TAN  
TE**

# DICCIONARIO AMISTOSO PARA CONCEPTOS EN ÉPOCAS ELECTORALES

**VOL.  
2\***

a

b

c

d

e

f



\*Llamada a un amigo:  
Juan Camilo Plata,  
investigador asociado  
del Observatorio de  
la Democracia en  
la U. de los Andes.

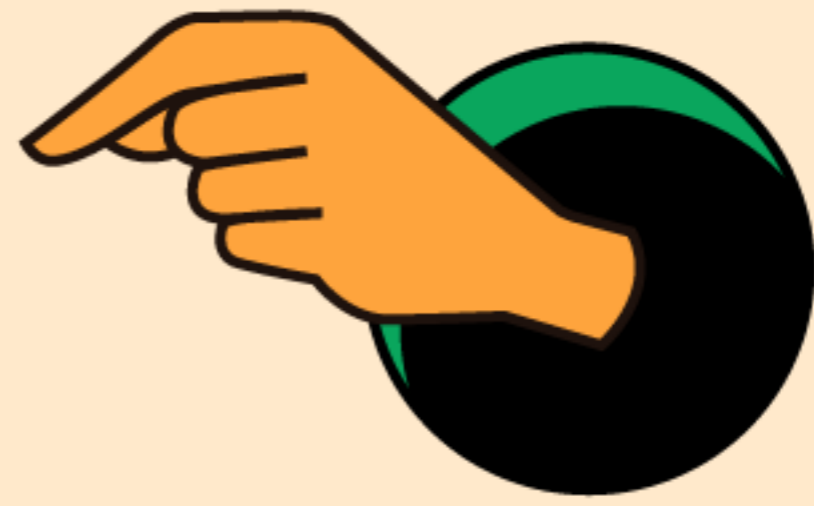


**HABLEMOSDELASEGUNDAVUELTA**

La recta final de la campaña presidencial ha sido insistente con el uso de **conceptos que están en las entrañas de la administración del Estado**, esenciales para entrever los tipos de gobernantes que están en disputa.

Hicimos la llamada a un amigo y le preguntamos a Juan Camilo Plata, doctor en Ciencias Políticas e investigador del Observatorio de la Democracia, por el sentido de cuatro palabras: **decreto, justicia social, instituciones y Estado Social de Derecho**.

# 1. Decreto



En Colombia existe una jerarquía de normas para administrar el Estado. **La primera es la Constitución, luego están las leyes y los decretos.**

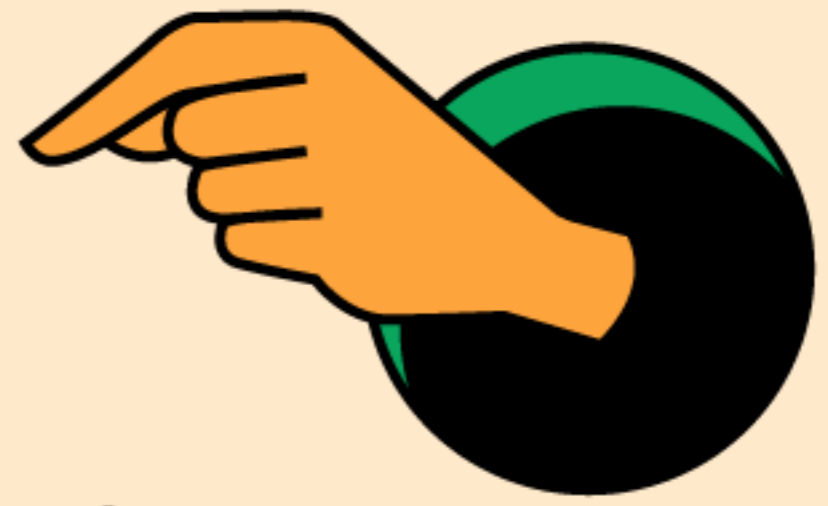
“Los decretos tienen la función de regular lo que las leyes definen de forma más general”.

En esta campaña hemos escuchado que “los decretos se van a usar como una herramienta frecuente para tomar decisiones e implementar cambios en el país”. Eso significa que desde el principio del gobierno, **“vamos a estar enfrentando un choque entre las instituciones”**.

Existen decretos con “más poder” que un presidente puede emitir en **circunstancias especiales**, usándolos como si fueran ley, cuando el Congreso “le da poder para hacerlo”.

Pero, también **hay decretos que el presidente puede emitir, sin necesidad del Congreso**, argumentando estados de conmoción interior o emergencia social y económica. Y que son únicamente revertibles por la Corte Constitucional.

## 2. Justicia Social



En un país, los ciudadanos tienen una serie de derechos básicos que el Estado debe garantizar. Es decir, se apela a cierto grado de justicia social.

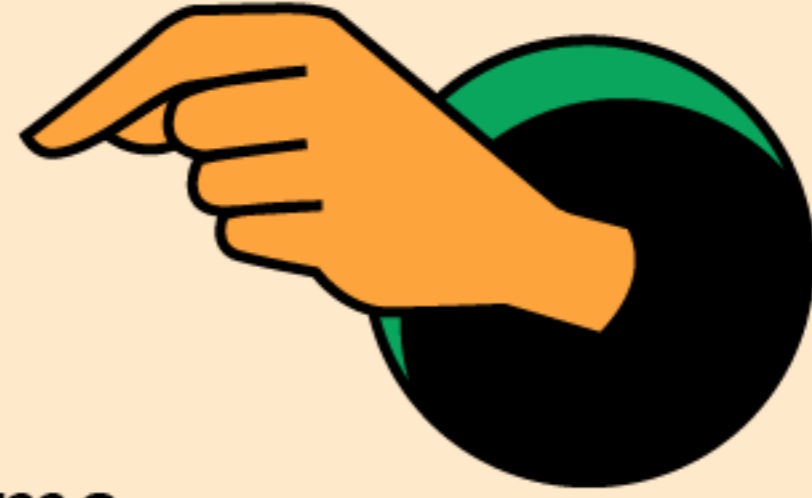
Esto dependerá de la perspectiva de quien gobierne:

- **Amplia:** Más derechos y, por ende, más intervención del Estado para garantizarlos.
- **Reducida:** Menos derechos y menos intervención e inversión estatal.

“Para algunos puede incluir cosas como el ingreso básico o el derecho a casarse con personas del mismo sexo. Para otros, la justicia social debe limitarse a tener libertad para hacer negocios: comprar y vender”.

En el contexto de campaña, **PETRO** ha promovido la idea de que “no vivimos en justicia social y que se deben implementar transformaciones”. **HERNÁNDEZ**, por su parte, “no hace uso de este concepto como marco general de sus propuestas, habla de mejorar el bienestar individual”.

### 3. Instituciones (o institucionalidad)



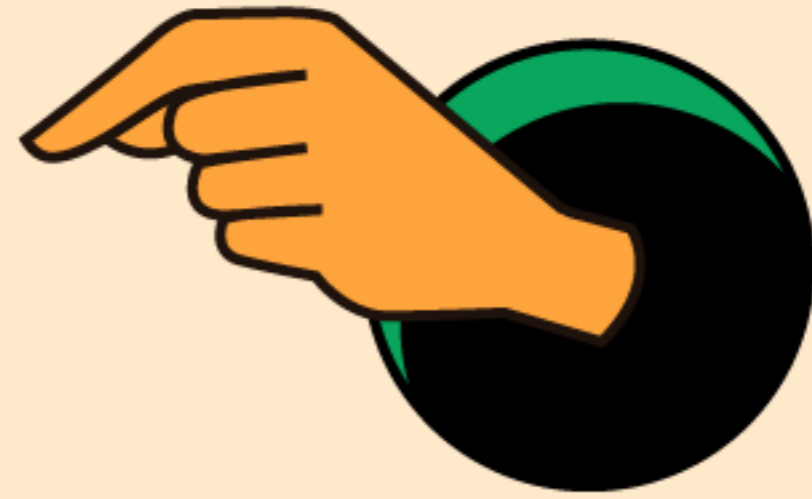
Son formas de interactuar como sociedad “reguladas formalmente a través de normas”. Unas de las más comunes son las de interacción con el Estado: el Congreso, las Cortes, los ministerios, etc.

Su misión principal es regular el poder y generar certezas sobre su devenir. “Si se pierde esa certidumbre, la democracia deja de funcionar”.

“Recurrir, por un lado, a la **animadversión** que existe entre la ciudadanía hacia las instituciones; y por el otro, al **miedo** que genera la incertidumbre de romper las instituciones, es en lo que estamos metidos ahorita. Ambos candidatos están en el límite entre lo institucional y lo no institucional”.

**4.**

## **Estado social de derecho**



Un gran marco relacionado con que las sociedades y sus interacciones deben seguir unas normas para llegar a una convivencia positiva. “Donde las sociedades prosperen y los ciudadanos tengan sus derechos garantizados”.

**Incluye normas y unas instituciones que se encargan de garantizarlas.**

“Se espera que las dos sean basadas en buscar el beneficio de toda la sociedad. En el contexto actual, en el que casi ninguna institución tiene la confianza de más del 30% de la población, es difícil que esa expectativa se cumpla”.



## ¿Para qué nos es útil saber eso?

Para decidir con criterio, pues estos conceptos definen o enmarcan qué tipo de gobierno propone cada candidato.

Lo que queremos para el país incide en nuestra opción electoral.

“Si queremos vivir en una sociedad donde se garanticen nuestros derechos y tengamos certeza sobre lo que podemos esperar del gobierno (funcionamiento de la democracia), ese debería ser el criterio para definir si un candidato va o no a hacerlo una vez llegue al poder”.



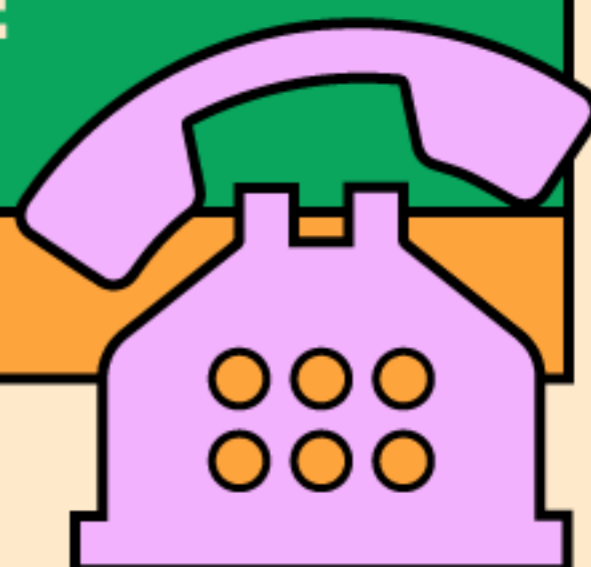
# ¡GRACIAS, JUAN CAMILO!

Que la amistad y el reconocimiento de los saberes de quienes nos rodean también hagan parte de esta segunda vuelta.

¿Qué otro término te ha hecho ruido durante estos días?

¿A qué amigo/a llamarías para aclararlo?

Cuéntanos en los comentarios.



**HABLEMOSDELASEGUNDAVUELTA**

a

b

c

d

e

f

g

h

i